

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) Y EL INSTITUTO FRANCÉS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (IRD)

Motivados por el deseo de promover y ampliar la cooperación entre ambas instituciones, para desarrollar y fortalecer aún más las buenas relaciones de cooperación interinstitucional y conscientes de la importancia que reviste el fortalecimiento de capacidades y las acciones vinculadas con la investigación científica, es que el OEFA y el IRD manifiestan su intención de cooperar en las siguientes actividades:

- a. Interactuar sobre los problemas, líneas y temas de investigación que contribuyan en la fiscalización ambiental, identificados y presentados por el OEFA, así como en la participación en talleres, paneles o eventos de identificación de nuevos problemas, líneas y temas de investigación.
- b. El IRD podrá revisar el insumo descrito en el literal anterior y socializarlo con investigadores interesados en desarrollar dichas líneas y temas.
- c. El OEFA podrá sustentar y brindar mayor detalle de los problemas, con sus equipos técnicos multidisciplinarios para que los interesados en investigar o en escribir artículos científicos puedan formular las propuestas de preguntas de investigación y consideren los criterios de focalización establecidos por el OEFA.
- d. La investigación conjunta a desarrollar por el IRD y el OEFA, debe responder a los problemas, líneas y temas de investigación determinados en conjunto sobre la propuesta inicial presentada por el OEFA.
- e. Una vez que el IRD identifique el tema que será de su interés y materia de investigación, se procederá a la suscripción de un acuerdo marco y convenciones específicas, en los que se deberán contemplar: políticas de acceso a los datos generados por el OEFA, adopción de códigos de ética, instrucciones para los autores, exigencia de originalidad, idiomas, detección de plagio, preservación digital, acceso abierto, entre otros.
- f. OEFA contará con una lista de expertos técnicos nacionales e internacionales, quienes ejercerán de árbitros de investigación para garantizar verificación, calidad y pertinencia.
- g. Las experiencias e intercambios de conocimiento contemplan líneas relacionadas con el intercambio de información referente a prácticas, experiencias y conocimientos, intercambio de profesionales de ambas instituciones; así como, cualquier otra actividad decidida por ambas partes, de mutuo acuerdo, de realizarse la implementación de un convenio de cooperación institucional.

La presente Carta de Entendimiento no genera obligaciones financieras o jurídicas para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ni para el IRD, sino que refleja la intención conjunta de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones, respetando siempre el marco normativo aplicable.



En señal de conformidad con el contenido y alcance de la Carta de Entendimiento, los representantes de las partes proceden a su suscripción en seis (06) documentos originales, tres (03) en francés y tres (03) en español, de igual valor, a los 23 días de Octubre 2019.



Tessy Torres Sánchez
Presidenta del Consejo Directivo del
OEFA

Elisabeth BARBIER
Directrice générale déléguée



Jean-Paul Moatti
Presidente – Director General del IRD

